



CONVOCATORIA 1 - 2024

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos artículos 10 fracción XVI, y 90 al 103 aplicables al "Año Sabático", el Tecnológico Nacional de México convoca:

A todo el personal docente adscrito al Tecnológico Nacional de México (Institutos Tecnológicos Federales, Centros, Unidades y personal de la Dirección General), que tenga seis años con plaza de tiempo completo estatus 10 de manera ininterrumpida desarrollando funciones docentes o de investigación y desee participar en el Período Sabático, conforme a las siguientes

BASES:

PRIMERA. Periodos.

- **Para Año Sabático**, deberá haber ejercido funciones docentes (Artículo 5° RITPDIT) o de investigación en el período sexenal anterior al del año sabático, durante el período comprendido de **agosto-diciembre de 2017 a agosto-diciembre de 2023**. En caso de haber disfrutado un período sabático con anterioridad, deberá contar con el oficio de liberación de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa.
- **Para Semestre Sabático**, se requiere haber disfrutado de un año sabático y contar con el oficio de liberación de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, además de haber prestado tres años de servicios ininterrumpidos con funciones docentes (Artículo 5° RITPDIT), durante el período comprendido de **agosto-diciembre de 2020 a agosto-diciembre de 2023**.

SEGUNDA. Programas.

Los programas de actividades del año sabático deberán comprender alguno de los indicados en el Artículo 94 del RITPDIT.

- Programa de Investigación Científica, Tecnológica o Educativa.
- Programa para la Elaboración de Apuntes, Libros, Objetivos Educativos y Reactivos de Evaluación.
- Programas de Actividades de Apoyo a la Enseñanza, la Investigación y el Desarrollo Tecnológico.
- Programas de Estudios de Posgrado, Especialización, Actualización y Actividades Postdoctorales.
- Programas de Capacitación y Actualización Docente de Tecnología Educativa, realizables en las unidades académicas del propio instituto o bien a través de convenios con instituciones científicas nacionales o extranjeras.

TERCERA. De las obligaciones.

El Personal Docente aspirante deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) **Contar con seis años con la plaza de tiempo completo estatus 10 al momento de la publicación de la presente convocatoria.**
- 2) Requisar los formatos de acuerdo con el programa de actividades elegido y accesibles a través del icono de sabático en el enlace <https://cat.tecnm.mx/inicio>
- 3) Para efectos de la disposición anterior, una vez que se haya capturado la información en el sistema, deberá descargar, imprimir y firmar los formatos.
- 4) Desarrollar una propuesta de trabajo que cumpla con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 5) Adjuntar en el sistema toda la documentación que integra el expediente de acuerdo con el programa de actividades.
- 6) Mantener comunicación y acercamiento permanente con apoyo de la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico de su instituto, Centro o Unidad, quien brindará acompañamiento y orientación en la conformación del expediente y en el uso del Sistema de Período Sabático.

Para la validación de los documentos oficiales (copias), la persona titular de la Dirección del Instituto, Centro o Unidad se reserva la facultad para que en cualquier momento solicite los documentos originales y conste la veracidad de éstos. En caso de presentar documentación apócrifa se suspenderá la revisión del expediente y la autorización del período sabático, dándose vista a las autoridades competentes.

CUARTA. Suspensión.

El personal docente que resultó beneficiado con el disfrute del año sabático o semestre y que incumpla con su programa por causas imputables a él, le será suspendido el ejercicio del período sabático en vigencia.

QUINTA. Calendario de actividades.

Las actividades de este proceso se realizarán conforme al siguiente calendario:

Las fechas están previstas a sufrir modificaciones de acuerdo con las indicaciones de las instancias superiores.

Actividad	Área(s) Responsable(s)	1-2024
Envío del acta constitutiva y registro de firmas de la Comisión Dictaminadora ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, vía correo electrónico d_docencia06@tecnm.mx . Alta de los integrantes de la Comisión dictaminadora en el SISSAB	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad	17 al 20 de octubre de 2023
Validación de la Comisión Dictaminadora.	Comisión Central	17 al 20 de octubre de 2023
Ingreso al sistema de periodo sabático para solicitar la activación al mismo. (https://cat.tecnm.mx/inicio)	Docente	17 al 19 de octubre de 2023
Habilitar el acceso del docente al sistema.	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad	17 al 20 de octubre de 2023 (Esta etapa se cerrará el 20 de octubre a las 24:00 hora central de la CDMX)
Ingreso al sistema para: requisitar la solicitud, imprimir, firmar, escanear, adjuntar formatos al sistema y entregar el expediente físico al Depto. de Desarrollo Académico.	Docente	17 al 27 de octubre de 2023
Revisión del expediente físico.	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad	17 al 27 de octubre de 2023
Revisión de expediente físico, emisión de dictamen y notificación al docente.	Comisión Dictaminadora del Instituto, Centro o Unidad	30 de octubre al 1° de noviembre de 2023
Envío del expediente electrónico a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM vía sistema.	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad	3 al 8 de noviembre de 2023 (El sistema se cerrará a las 24:00 h, tiempo central de la CDMX)
Revisión de cumplimiento de requisitos.	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	9 al 30 de noviembre de 2023
Autorización de las solicitudes dictaminadas por parte del Comisión Dictaminadora.	Comisión Central	1° al 15 de diciembre 2023 del 3 al 12 de enero de 2024
Notificación de manera electrónica de los resultados a los Institutos, Centros o Unidades.	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	22 y 23 de enero de 2024
	Inicio del periodo sabático	1° de febrero de 2024

Los aspectos laborales no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos en forma bilateral, por el Tecnológico Nacional de México y la Sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente.

Correo electrónico de contacto d_docencia06@tecnm.mx.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2023

ATENCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

